Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NOVENTA

Moral en mi Consejo de Hacienda suplicandome en conformidad
delo Capitulado en las dos Condiciones precedentes mande se le dese
licencia para que asi lo pueda poner en el
Puerto de Santa Ana sin embargo de que ay en el Ciud.
de Murcia y ser mas util y Referido se ponga en la de Santa
Ana el Comercio que ay en el Puerto de aquella Ciud. y hauerse Repro
sido que desde la de Murcia se cometen Muchos fraudes que
Lanzan en Murcia Un Reducto para que se Registren las Sedas
y demas frutos y gen.s que se introduzeren en ella y sacan
ren fuera del Reyno Incertando en esta Mi Cedula las Re
feridas Condiciones y que se fije la Obligac.n que han de tener
de Registrar y sellar las Mercaderias que se desembarcaren y del
Gou.rno Presidente dela Dha Ciud. de Santa Ana se haga Publicar para
que llegue a noticia de todos; Visto en mi Consejo de Hacienda
con lo que mi Fiscal de el expresado tenido por Mi Orden Dura la Pres.te
Por la que en conformidad delo Capitulado en las dhas Con
diciones Doy Licencia y facultad al dho D.n Fran.co Ram
mente para que asi lo pueda poner en la dha Ciud. y Puerto
de Santa Ana Aduana donde se Registren todos los Gen.s y frutos
que entraren y saliesen de el dho Puerto de Santa Ana. Ordenando
Seguro que paguen los dens. Referidos y debieren Registrar
como hasta aqui lo han hecho Arreglandose a Ordenes Para ello Em
biadas sin exceder de ello en Manera Alguna